Alcaldía de Tarso

Tarso, 07 de mayo de 2026

Señora
LUISA FERNANDA RUIZ FLOREZ
CC. 1.026.140.457
Tarso, Antioquia

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta - Contratación Mínima Cuantía No. CMC 020-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por el MUNICIPIO DE TARSO, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Invitación Pública y su expresa aceptación en los términos y condiciones de la misma para ejecutar el **OBJETO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA SECRETARIAS EN EL MUNICIPIO DE TARSO ANTIOQUIA", EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EL TARSO QUE TODOS QUEREMOS 2024-2027"**.

Las cantidades de los ítems de acuerdo a la propuesta presentada por **LUISA FERNANDA RUIZ FLOREZ** son:

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR X UNIDAD
1	Pastel de pollo 150gr con relleno de papa cocida, pollo cocido Jugo en cajita 200cc	1	$ 12.000
2	Pastel de pollo 150gr con relleno de papa cocida y pollo cocido Bebida gaseosa 207cc (7onzas)	1	$ 13.000
3	Empanada 120 gr con relleno de carne cocida y papa cocida Jugo en cajita 200cc	1	$ 9.000

4	Empanada 120 gr con relleno de carne cocida y papa cocida Bebida gaseosa 207cc (7onzas)	1	$ 11.000
5	Palito de queso 100gr Jugo en cajita 200cc	1	$ 9.000
6	Palito de queso 100gr Bebida gaseosa 207cc (7onzas)	1	$ 11.000
7	Torta negra porción de 80gr bebida latea 200cc	1	$ 9.000
8	Sanduche Dos porciones de pan tajado Una porción de jamón Una porción de queso mozzarella Rodaja de tomate Rodaja de cebolla de huevo blanca Salsa 20 gr Asado	1	$ 16.000
9	Sanduche Dos porciones de pan tajado Una porción de jamón Una porción de queso mozzarella Rodaja de tomate Rodaja de cebolla de huevo blanca Salsa 20 gr	1	$ 15.000
	Almuerzo/cena		
1	Porción arroz (80gr a 100gr) Porción sopa proteína animal (carne de res, cerdo, pollo, pescado, chicharrón) (150gr a 200gr) Guarnición (patacón, yuca o papa) Porción ensalada (85gr) Bebida Jugo Natural 9onz	1	$ 35.000,00

Municipio de Tarso
FERTILIDAD, BELLEZA Y ESPERANZA

2	Arroz (80gr a 100gr) Porción frijoles proteína animal (carne de res, cerdo, pollo, pescado, chicharrón) Guarnición (patacón, yuca) ensalada (85gr) Bebida Jugo Natural, bebida tradicional claro 9onz	1	$ 35.000,00
	Almuerzo/cena especial		
3	Proteína animal mínimo 250gr Guarnición (patacón, yuca) Porción ensalada (85gr) Bebida Jugo Natural 9onz	1	$ 51.000,00
TOTAL X UNIDAD			$ 226.000
PRESUPUESTO OFICIAL DE LA ENTIDAD, HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD			$49.000.000

**En virtud de lo establecido en la ficha técnica, se solicitará hasta agotar el recurso económico.*

Código UNSPSC	Descripción
93131600	Servicio de suministro de alimentos

Especificaciones técnicas adicionales y/o otras especificaciones técnicas.

- Los alimentos suministrados deben ser frescos, aptos para el consumo humano, el contratista debe garantizar en todo momento la calidad del suministro y las condiciones de salubridad necesarias para la preparación, empaque o disposición a la mesa (según corresponda).
- Los utensilios utilizados y menaje para los alimentos deben estar en óptimas condiciones de uso.
- Garantizar el suministro de todos los bienes, elementos y disposición del personal requeridos para la realización del evento.
- Debe disponer de un establecimiento en el municipio de Tarso para la atención del evento con capacidad minina para 30 personas.
- Ejecutar y cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos efectuados por el contratista en su propuesta.
- Debe contar con servicio catering

De conformidad con lo anterior, usted en calidad de Contratista se obliga a favor del Municipio de TARSO a realizar la entrega oportuna y/o servicio dentro del plazo que más adelante se estipula, los bienes y servicios en las cantidades

y calidad descrita, y el Municipio de TARSO, por su parte a cancelarle al contratista la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M.L ($49.000.000)**, valor presentado en la propuesta económica.

El MUNICIPIO DE TARSO, cancelará al CONTRATISTA el VALOR de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M.L ($49.000.000)** incluidos los demás impuestos a que haya lugar; mediante la siguiente **FORMA DE PAGO:**
El municipio de Tarso, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: con cortes periódicos mensuales donde se pagará los insumos solicitados para la atención del evento.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato.

El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.
Los gastos que implique para EL MUNICIPIO DE TARSO el cumplimiento del mismo, se harán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Número Registro Presupuestal	Valor Total
00344 del 20/04/2026	00573 del 07/05/2026	$49.000.000

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la realizará EL MUNICIPIO DE TARSO sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

El **PLAZO** para la ejecución del presente contrato será de 6 meses, a partir de la firma del acta de inicio o hasta agotar los suministros, que será suscrita por EL CONTRATISTA y el CONTRATANTE designado para tal fin, previa aprobación de las garantías, en caso que se requieran.

En desarrollo de lo previsto por la Ley 1437 de 2011, o la norma que haga sus veces, El Contratista autoriza al Municipio de TARSO para notificar por correo electrónico cualquier situación que se genere en virtud de la ejecución, terminación y liquidación del contrato, para lo cual informa que su dirección de correo electrónico es la siguiente: lularuiz77@gmail.com. En caso de cambio del mismo, queda obligado a informar a la entidad, por escrito, la variación. Las consecuencias del incumplimiento de esta obligación son de cuenta exclusiva del contratista.

SUPERVISIÓN: Para el presente contrato se define como Supervisor la secretaria de Bienestar Social**,** quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, de conformidad con lo establecido por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública No. CMC 020-2026, y la propuesta presentada por el proponente LUISA FERNANDA RUIZ FLOREZ y aceptada por el MUNICIPIO DE TARSO.

Si tiene alguna duda, favor contactarse en el correo electrónico **secbienestarsocial@tarso-antioquia.gov.co.**

Atentamente,

HUGO ALEXANDER OCAMPO RIOS
Alcalde municipal